

**Resolución N° 685/19**Nro de Expediente:  
**2018-5112-98-000221****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**4/2/2019**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a las ciudadanas Sras. Alicia Silva y María Gambini como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11 para cumplir tareas de la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social.**

Montevideo, 4 de Febrero de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos/as de la lista de prelación de suplentes dispuesta por Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012 como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11 para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a las ciudadanas Sras. Alicia Silva y María Gambini;

3º.) el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas informa en obrados los respectivos destinos;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar a partir de su vencimiento y por el término de 1 (un) año, la lista de prelación del concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, dispuesta por Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012.-

2º.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a las siguientes ciudadanas, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11 para cumplir tareas de la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan al personal de esta Intendencia, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con el destino que a continuación se detalla:

| Nombre        | CI N°     | Destino                            |
|---------------|-----------|------------------------------------|
| Alicia Silva  | 3.787.386 | Servicio de Liquidación de Haberes |
| María Gandini | 3.607.272 | Servicio de Tierras y Viviendas    |

3º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

6º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Urbano, a las Divisiones Tierras y Hábitat y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Tierras y Viviendas, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de

Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-